



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 58.436)**

Artículo 1°.- El Concejo Municipal toma conocimiento de los actos realizados por el Departamento Ejecutivo Municipal según el Expte. N° 254.839-I-2020 y el contenido de los Decreto Nros. 366/2020, 367/2020, 404/2020 y 408/2020.

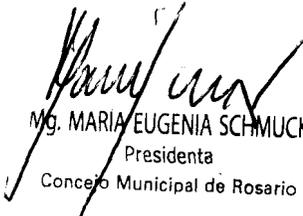
Art. 2°.- Acéptase las donaciones establecidas por los artículos 9° y 10° del Decreto 404/20 contenidas en el Expte. 254.839-I-2020 del Mensaje emitido por Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 8 de Abril de 2020.


Sr. MARIANO ROCA
Secretario Gral. Administrativo
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 254.839-I-2020 C.M.-

DECRETO N°: 58.436.-

Rosario, 8 de abril de 2020.-

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario